

19 de marzo de 1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/7136
A: 01 ABR 92

P.A.A. R.C.A. F.I.N.
C.B.E. ARCHIVO
M.T.O. EDEC. J.R.A.
M.Z.C.

Su Exelencia, Sr. Presidente
de la República

Amnistía Internacional ha recibido informes sobre graves hechos que han suscitado una profunda inquietud, y tengo el honor de dirigirme a usted, para llamar su atención acerca de estos hechos. El once de junio de 1974, dos indios mapuches desaparecieron, tras ser detenidos por miembros de los carabineros en la ciudad de Lautaro. Se trata de José Julio Llaulen Antilao y Juan Eleuterio Cheuquepán.

Por otra parte recibí con satisfacción la noticia de que se han iniciado las investigaciones con respecto a este caso, y espero que los responsables sean llevados ante la justicia.

Asi mismo espero que las investigaciones acerca de la desaparición de otros cinco Mapuches: Miguel Eduardo Yaufulin Mañil, José Domingo Yaufulin Mañil, Oscar Romualdo Yaufulin Mañil de 18 años de edad, Antonio Ceferino Yaufulin Mañil y Samuel Huichallán Llanquillén, detenidos el 11 de junio de 1974, lleven a aclarar la suerte de estos desaparecidos y que los responsables sean juzgados.

Dichas investigaciones son esenciales, no solo para informar las familias sobre la suerte de sus seres queridos, sino que también para prevenir que se repitan tales desapariciones o similares violaciones de los derechos humanos.

Amnistía Internacional no toma posición acerca de la aplicación de las amnistías a los que fueron reconocidos culpables. Sin embargo, éstas no deben hacerse de manera que impidan la realización de una investigación completa o que priven a las familias de sus derechos.

Le agradezco de antemano, Sr Presidente, la atención que usted brinde a la presente. Con toda consideración y respeto.

Nicol Lamparan
1060 Bernard 45
Outremont H2V1V2
Canada